

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, martes 17 de julio de 1883.

NUMERO 156.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6 h. 47 m. de la mañana, y se pone á las 6 h. 17 m. de la tarde.—Pónese la Luna á la 1 y 49 minutos de la mañana.

Martes 17.

San Alejo, confesor; San León IV, papa; San Jacinto, mártir; Santas Donata y Segunda, mártires; Santa Marcelina de Milán, virgen, hermana de San Ambrosio.

DIARIO OFICIAL.

Ha terminado el segundo trimestre del 6º año del **DIARIO OFICIAL**; lo que se avisa á los Señores abonados, para que si les conviene, se sirvan renovar la suscripción.

Esta debe pagarse adelantada en la Imprenta Nacional.

SECCION OFICIAL.

CONGRESO CONSTITUCIONAL.

Nº 36.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL

de la República de Costa-Rica

DECRETA:

Art 1º—Los gastos que demanda la Administración pública para el ejercicio del año económico que principió el primero de mayo próximo pasado, y terminará el treinta y uno de marzo venidero, se harán por el Poder Ejecutivo, conforme al presupuesto general que ha pasado el Honorable Señor Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, cuyo documento, con las modificaciones introducidas, dice así:

Departamento de Gobernación.

PODER LEGISLATIVO.

CONGRESO CONSTITUCIONAL.

	Al mes.	Al año.
Sueldo de 22 Diputados á \$ 200 cju.	\$ 4,400	\$ 13,200
Id. del Oficial mayor.	" 100	" 300
Id. de 3 escribientes; 1 á \$ 40 y 2 á \$ 35.	" 110	" 330
Id. de un portero.	" 30	" 90
Pasan.	\$ 4,640	\$ 13,920

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Congreso Constitucional.

Decretos.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Acuerdos.—Resolución.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdo.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.—Inspección General de Hacienda.—Conocimiento.—Contrato.

Secretaría de Guerra.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minuta de la Corte Suprema de Justicia. Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista interior.

14 de julio de 1789.

Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.

Anuncios.

Vienen..... \$ 13,920

COMISION PERMANENTE.

Sueldo de 5 Diputados á \$ 200 cju	\$ 1,000	\$ 8,000
Id. del Oficial Mayor	" 85	" 680
Id. de un escribiente	" 35	" 280
Id. de un portero	" 25	" 200
Pasan.	\$ 1,145	\$ 23,080

PODER EJECUTIVO.

Sueldo del Presidente de la República	\$ 1,350	\$ 16,200
Id. de un escribiente particular de S. E.	" 75	" 900
Id. de un portero del gabinete de S. E.	" 35	" 420
Id. de 1 palafrenero	" 44	" 528
Id. de 1 caballerizo	" 25	" 300
Pasan.	\$ 1,529	\$ 41,428

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Sueldo del Secretario de Estado	\$ 270	\$ 3,240
Id. del Sub-Secretario	" 150	" 1,800
Id. del Jefe de Sección	" 125	" 1,500
Id. del Oficial Mayor	" 75	" 900
Id. de 3 escribientes á \$ 35 cju.	" 105	" 1,260
Id. del portero	" 25	" 300
Id. del conserje del Palacio Nacional	" 35	" 420
Pasan.	\$ 785	\$ 30,848

GOBERNACION DE SAN JOSE.

Sueldo del Gobernador	\$ 150	" 1,800
Id. del Secretario	" 54	" 648
Id. de 2 escribientes 1 á \$ 32 y otro á \$ 22.	" 54	" 648
Id. del portero	" 15	" 180
Id. del Jefe Político de Desamparados	" 38	" 456
Id. del Jefe Político de Escasú	" 38	" 456
Id. del id. del Puriscal	" 38	" 456
Id. del id. de Tarrazú	" 38	" 456
Id. del id. de Aserrí	" 38	" 456
Id. del id. de Pacaca	" 38	" 456
Alquiler de local para la Gobernación	" 68	" 816
Pasan.	\$ 569	\$ 57,676

GOBERNACION DE ALAJUELA.

Sueldo del Gobernador	\$ 120	\$ 1,440
Id. del Secretario	" 50	" 600
Id. de 1 escribiente	" 30	" 360
Id. de 1 id.	" 27	" 324
Id. de 1 portero	" 12	" 144
Id. del Jefe Político de Grecia	" 38	" 456
Id. del id. de San Ramón	" 38	" 456
Id. del id. de San Mateo	" 38	" 456
Id. del id. de Atenas	" 38	" 456
Id. del id. del Naranjo	" 38	" 456
Alquiler de local	" 100	" 1,200
Pasan.	\$ 529	\$ 64,024

<i>Vienen</i> \$			64,024	<i>Vienen</i> \$			457	\$	88,612
GOBERNACIÓN DE CARTAGO.									
Sueldo del Gobernador.....	120	1,440		Id. del id. de Liberia.....	5	60			
Id. Secretario.....	45	540		Id. del id. de Puntarenas.....	12	144			
Id. de 1 escribiente.....	27	324		Id. de 2 id. de San José, a \$ 20 cju	40	480			
Id. de 1 portero.....	12	144		Id. del portero de la Administración					
Id. del Jefe Político del Paraíso.....	38	456		General de Correos y porta-balij	25	300			
Id. del id. id. de la Unión.....	40	480		Id. del cartero de San Ramón.....	5	60			
Alquiler de local para la Gobernación.....	25	300		Id. del Limón.....	10	120			
	\$ 307	\$ 67,708		Id. del conductor y distribuidor de					
GOBERNACIÓN DE HEREDIA.									
Sueldo del Gobernador.....	\$ 120	\$ 1,440		Id. del correo de id. a					
Id. del Secretario.....	45	540		Grecia.....	40	480			
Id. de 1 escribiente.....	30	360		Id. del id. de Grecia a Naranjo.....	15	180			
Id. de 1 portero.....	12	144		Id. del id. de Aserrí y Carrera.....	22	264			
Id. del Jefe Político de Barba.....	38	456		Id. del id. de Atenas a San Ramón.....	40	480			
Id. del id. id. „ Santo Do-				Id. del id. del Bebedero a Liberia.....	45	540			
mingo.....	38	456		Id. del id. de Boruca.....	8	96			
Id. del Jefe Político de Santa Bár-				Sueldo del correo del Limón.....	100	\$ 1,200			
bara.....	38	456		Id. „ id. de Cartago, Paraíso,					
Alquiler de local para la Gobernación.....	50	600		Orosí y Juan Viñas.....	22	264			
	\$ 371	\$ 72,160		Id. del id. de Heredia, Barba y					
GOBERNACIÓN DE GUANACASTE.									
Sueldo del Gobernador.....	\$ 120	\$ 1,440		Santa Bárbara.....	12	144			
Id. del Secretario.....	45	540		Id. del id. de Sarapiquí.....	18	216			
Id. de 1 portero.....	12	144		Id. „ id. „ Santo Domingo y					
Id. del Jefe Político de Santa Cruz.....	35	420		San Isidro.....	12	144			
Id. del id. id. „ Bagaces.....	35	420		Id. del id. de Tarrazú.....	17	204			
Id. del id. id. „ Nicoya.....	35	420		Id. „ id. „ Puntarenas.....	400	4,800			
Id. del id. id. „ Las Cañas.....	30	360		Id. „ id. extraordinario en días					
Alquiler de local para la Gobernación.....	10	120		festivos.....	17	204			
	\$ 322	\$ 76,024		Id. del id. de Golfo Dulce.....	45	540			
GOBERNACIÓN DE PUNTARENAS.									
Sueldo del Gobernador.....	\$ 120	\$ 1,440		Id. „ id. „ Santa Cruz al Ten-					
Id. del Secretario.....	45	540		dal.....	6	72			
Id. de 1 escribiente.....	30	360		Id. del id. de San Isidro y Cane-					
Id. de 1 portero.....	12	144		ra.....	15	180			
Id. del Jefe Político de Esparta.....	35	420		Id. del id. del Puriscal.....	25	300			
Id. del id. id. „ Golfo Dulce.....	50	600							
Alquiler de local para la Gobernación.....	25	300							
	\$ 317	\$ 79,828							
GOBERNACIÓN DE LIMÓN.									
Sueldo del Gobernador.....	\$ 150	\$ 1,800		Vapor Correo.					
Id. del Secretario.....	50	600		Sueldo del maquinista del vapor Gene-					
Id. del Jefe Político de Talamanca.....	25	300		ral Guardia.....	\$ 60	\$ 720			
Id. del Secretario.....	50	600		Id. de 1 timonel.....	35	420			
	\$ 275	\$ 83,128		Id. de 1 marinero.....	30	360			
Administración General de Correos.									
Sueldo del Administrador General.....	\$ 105	\$ 1,260		Id. de 2 fogoneros a \$ 18 cju.....	36	432			
Id. de 3 escribientes, 1 a \$ 30, 1 a				Id. del maquinista del vapor Gene-					
\$ 25 y el otro a \$ 20.....	75	900		ral Cañas.....	60	720			
Id. del Administrador de Boruca.....	5	60							
Id. del id. „ Cartago.....	30	360		Gastos en las Administraciones de Correos.					
Id. del id. del Desmonte.....	10	120		Alquiler de local para la oficina de Li-					
Id. del id. de Heredia.....	30	360		beria.....	\$ 8	\$ 96			
Id. del id. de La Unión.....	12	144		Id. „ id. „ „ id. de Unión.....	5	60			
Id. del id. de Liberia.....	20	240		Id. „ id. „ „ id. „ Cartago.....	5	60			
Id. del id. de Limón.....	50	600		Id. „ id. „ „ id. „ San Ra-					
Id. del id. de Matina.....	5	60		món.....	5	60			
Id. del id. de Puntarenas.....	50	600		Id. „ id. „ „ id. „ Punta-					
Id. del id. de Río Sució.....	15	180		tarenas.....	12	144			
Id. del id. de Terraba.....	5	60		Gastos en la Administración General.....	5	60			
Id. del Cartero de Alajuela.....	15	180							
Id. del id. de Cartago.....	15	180							
Id. del id. de Heredia.....	15	180							
	\$ 457	\$ 88,612							
Administración General de Correos.									
Sueldo del Director General.....	\$ 100	\$ 1,200		Telégrafos.					
Id. de 1 escribiente.....	27	324		Sueldo del Director General.....	\$ 100	\$ 1,200			
Id. del Inspector de la 1ª Sección de				Id. de 1 escribiente.....	27	324			
la línea.....	75	900		Id. del Inspector de la 1ª Sección de					
Id. del id. de la 2ª id. de				la línea.....	75	900			
la id. „ „ „ „ „ „ „ „ „ „	75	900		Id. del id. de la 2ª id. de					
Id. del id. de la 3ª id. de				la id. „ „ „ „ „ „ „ „ „ „	18	216			
la id. „ „ „ „ „ „ „ „ „ „	18	216		Id. del telegrafista principal en San					
Id. del telegrafista principal en San				José.....	60	720			
José.....	60	720		Id. del 2º id. de San José.....	38	456			
Id. del 2º id. de San José.....	38	456		Id. de 1 escribiente.....	27	324			
Id. de 1 escribiente.....	27	324		Id. de 2 mensajeros a \$ 15 cju.....	30	360			
Id. de 2 mensajeros a \$ 15 cju.....	30	360		Id. del 1er. telegrafista de Cartago.....	36	432			
Id. del 1er. telegrafista de Cartago.....	36	432		Id. del 2º id. „ id. „ „ „ „ „	22	264			
Id. del 2º id. „ id. „ „ „ „ „	22	264		Id. de 1 mensajero „ id. „ „ „ „	12	144			
Id. de 1 mensajero „ id. „ „ „ „	12	144		Id. de 1 id. de la Unión.....	5	60			
Id. de 1 id. de la Unión.....	5	60							
	\$ 525	\$ 109,816							

Vienen.....	\$ 525	\$ 109,816
Id. del 1er. telegrafista de Alajuela ..	36	432
Id. del 2º id. „ id.	22	264
Id. de 1 mensajero „ id.	15	180
Id. del 1er. telegrafista de Heredia ..	36	432
Id. del 2º id. „ id.	22	264
Id. de 1 mensajero.....	12	144
Id. del telegrafista de Atenas.....	27	324
Id. de 1 mensajero „ id.	5	60
Id. del telegrafista de Grecia.....	27	324
Id. de 1 mensajero „ id.	5	60
Id. del telegrafista de San Ramón... „	27	324
Id. de 1 mensajero „ id.	5	60
Id. del telegrafista de San Mateo... „	27	324
Id. de 1 mensajero „ id.	5	60
Id. del 1er. telegrafista de Esparta... „	50	600
Id. del 2º id. „ id.	22	264
Id. de 1 mensajero „ id.	5	60
Id. del 1er. telegrafista de Puntare- nas.....	60	720
Id. del 2º id. de id.	30	360
Id. del mensajero „ id.	12	144
Id. de 1 telegrafista de Liberia.....	35	420
Id. de 1 mensajero „ id.	8	96
Id. del telegrafista de Bagaces.....	27	324
Id. de 1 mensajero „ id.	5	60
Id. del telegrafista de Santa Cruz... „	25	300
Id. de 1 mensajero „ id.	5	60
Id. del telegrafista de la Palma.....	27	324
Id. de 23 guardas en toda la línea, 3 á \$ 30 cju. y 20 á \$ 25 cju ..	590	7,080
Alquiler de local para la oficina de Pun- tarenas.....	12	144
Id. „ id. „ „ id. de Esparta „	8	96
Id. „ id. „ „ id. „ S. Mateo „	8	96
Id. „ id. „ „ id. „ Atenas... „	6	72
Id. „ id. „ „ id. „ Liberia... „	8	96
Id. „ id. „ „ id. „ Bagaces... „	6	72
Para gastos de oficinas.....	200	2,400
	\$ 1,945	\$ 126,856

Registro General de la Propiedad

é Hipotecas.

Sueldo del Registrador General.....	\$ 200	\$ 2,400
Sueldo del Oficial Mayor encargado del Registro.....	\$ 100	\$ 1,200
Id. de 4 Registradores de Partido á \$ 75 cada uno.....	300	3,600
Id. de 1 Archivero y recaudador con el cargo de Procurador General „	90	1,080
Id. del Oficial del Diario.....	70	840
Id. de 2 Auxiliares de Partido á \$ 50 cada uno.....	100	1,200
Id. de 3 Escribientes á \$ 35 cju.....	105	1,260
Id. de un aprendiz.....	20	240
Id. de un Portero.....	18	216
	\$ 1,003	\$ 138,892

Imprenta Nacional.

Sueldo del Director.....	\$ 105	\$ 1,260
Id. del Corrector de publicaciones o- ficiales.....	50	600
Id. del Oficial Mayor.....	60	720
Id. de 4 cajistas y prensistas á \$ 45 cju. „	180	2,160
Id. de 7 id. á \$ 40 cju.....	280	3,360
Id. de 3 id. á „ 35 cju.....	105	1,260
Id. de 1 prensista archivero.....	35	420
Id. de 1 cajista escribiente.....	35	420
Id. de 1 formador cajista.....	40	480
Id. de 1 maquinista.....	45	540
Id. de 3 empleados encargados de doblar y repartir el Diario y dis- tribución de tipos á \$ 20 cju.....	60	720
Para alumbrado, leña, aceite, etc.....	100	1,200
	\$ 1,095	\$ 152,032

Pasan..... \$ 1,095 \$ 152,032

Vienen.....	\$	152,032
<i>Gastos Diversos.</i>		
Para pago de un Agente en Panamá... \$	50	\$ 600
Pajas de agua para edificios públicos... „	129	1,548
Sostenimiento de las caballerizas del Go- bierno.....	50	600
	\$ 229	\$ 154,780
<i>Para Eventuales.....</i>		
Para encuadernaciones.....		2,000
„ suscripciones á periódicos.....		1,000
	\$	172,780

Departamento de Justicia.

Corte Suprema.

Sueldo del Presidente del Tribunal....	\$ 180	\$ 2,160
Id. del id. de la Sala 1ª.....	170	2,040
Id. del id. de la id. 2ª.....	170	2,040
Id. de 6 Magistrados á \$ 150 cju.....	900	10,800
Id. del Secretario de la Corte.....	75	900
Id. del id. de la 2ª Sala.....	60	720
Id. del Pro-secretario.....	30	360
Id. de 2 escribientes á \$ 30 cju.....	60	720
Id. de 4 id. á \$ 27 cju.....	108	1,296
Id. de 1 notificador.....	32	384
Id. de 1 portero.....	20	240
Id. de 1 ex-portero jubilado.....	18	216
Para los conjuces.....		1,200
Id. gastos en visitas trimestrales de los Magistrados de la Corte á los Juzgados en 1ª Instancia.....		320
	\$ 1,823	\$ 23,396

Juzgados en San José.

Sueldo del Juez 1º Civil.....	\$ 105	\$ 1,260
Id. del escribiente archivero.....	30	360
Id. de 4 id. á \$ 30 cju.....	120	1,440
Id. de 1 id. notificador.....	30	360
Id. de 1 portero.....	12	144
Id. del Juez 2º Civil.....	105	1,260
Id. de 1 escribiente archivero.....	30	360
Id. de 4 id. á \$ 30 cju.....	120	1,440
Id. de 1 id. notificador.....	30	360
Id. de 1 portero.....	12	144
Id. del Juez del Crimen.....	105	1,260
Id. de 1 escribiente archivero.....	27	324
Id. de 2 id. á \$ 30 cju.....	60	720
Id. de 1 id. notificador.....	30	360
Id. de 1 portero.....	10	120
	\$ 826	\$ 33,308

Juzgados en Cartago.

Sueldo del Juez Civil.....	\$ 105	\$ 1,260
Id. de 1 escribiente archivero.....	27	324
Id. de 1 id. notificador.....	27	324
Id. de 1 id.	27	324
Id. de 1 portero.....	12	144
Alquiler de local.....	20	240
Sueldo del Juez del Crimen.....	\$ 90	\$ 1,080
Id. del escribiente archivero.....	27	324
Id. del id. notificador.....	27	324
Id. del portero.....	10	120
Alquiler del local.....	17	204
	\$ 389	\$ 37,976

Juzgados en Heredia.

Sueldo del Juez civil.....	\$ 105	\$ 1,260
Id. del escribiente archivero.....	27	324
Id. de 1 id. notificador.....	27	324
Id. de 1 id.	27	324

Pasan..... \$ 186 \$ 40,208

<i>Vienen</i> \$ 186 \$ 40,208			<i>Vienen</i> \$ 60,200		
Id. de 1 id.	25	300			
Id. de 1 portero	12	144			
Id. del Juez del Crimen	90	1,080			
Id. de 1 escribiente archivero	27	324			
Id. de 1 id. notificador	27	324			
Id. de 1 id.	27	324			
Id. de 1 portero	10	120			
	\$ 404	\$ 42,824			
<i>Juzgados en Alajuela.</i>					
Sueldo del Juez civil	\$ 105	\$ 1,260			
Id. de 1 escribiente archivero	27	324			
Id. de 1 id. notificador	27	324			
Id. de 1 id.	27	324			
Id. de 1 portero	12	144			
Id. del Juez del Crimen	90	1,080			
Id. de 1 escribiente archivero	27	324			
Id. de 1 id. notificador	27	324			
Id. de 1 id.	27	324			
Id. de 1 portero	10	120			
	\$ 379	\$ 47,372			
<i>Juzgado de Puntarenas.</i>					
Sueldo del Juez civil y del crimen	\$ 90	\$ 1,080			
Id. de 1 escribiente notificador	27	324			
Id. de 1 archivero y conserje	27	324			
Alquiler de local	17	204			
Sueldo del Alcalde único de Esparta	15	180			
Id. del id. id. de Puntarenas	30	360			
	\$ 206	\$ 49,844			
<i>Juzgado de Guanacaste.</i>					
Sueldos del Juez civil y del crimen	\$ 90	\$ 1,080			
Id. de 1 escribiente archivero	27	324			
Id. de 1 id. notificador	27	324			
Id. de 1 portero	10	120			
Alquiler de local	6	72			
Sueldo del Alcalde y Juez militar de Liberia	25	300			
Id. del Alcalde único y Juez militar de Bagaces	25	300			
Id. del Alcalde único y Juez militar de las Cañas	20	240			
Id. del Alcalde único y Juez militar de Nicoya	25	300			
Id. del Alcalde único y Juez militar de Santa Cruz	25	300			
	\$ 280	\$ 53,204			
<i>Juzgado del Limón.</i>					
Sueldo del Juez civil y del crimen	\$ 85	\$ 1,020			
Id. de 1 escribiente	40	480			
Id. del Alcalde único	50	600			
	\$ 175	\$ 55,304			
<i>Agencias Fiscales.</i>					
Sueldo del Agente Fiscal de San José	\$ 60	\$ 720			
Id. del escribiente	27	324			
Id. del Agente Fiscal de Cartago	54	648			
Id. del id. id. de Heredia	54	648			
Id. del id. id. de Alajuela	54	648			
Id. del id. id. de Puntarenas	54	648			
Id. del id. id. de Guanacaste	45	540			
	\$ 348	\$ 59,480			
<i>Casa de Reclusión.</i>					
Sueldo del Alcaide	\$ 35	\$ 420			
Para su sostenimiento	25	300			
<i>Pasan</i>	\$ 60	\$ 60,200			
<i>Presidio de San Lucas.</i>					
Sueldo del Proveedor	\$ 17	\$ 204			
Para el sostenimiento del presidio	500	6,000			
Sueldo del Comandante	65	780			
Id. de 1 teniente (medio sueldo)	22-50	270			
Id. de 1 sarjento 1º (convencional)	22-50	270			
Id. de 1 cabo	22-50	270			
Id. de 19 soldados, á 50 c. diarios cju.	288-95	3,467-40			
	\$ 938-45	\$ 71,461-40			
<i>Gastos diversos.</i>					
Para la formación de los Códigos civil y de procedimientos, según contrato celebrado		\$ 12,000			
Para Eventuales		2,000			
Para conducción de reos comunes del interior al presidio de San Lucas		300			
Alquiler de local para los Juzgados civiles de esta provincia	\$ 150	1,800			
	\$ 150	1,800			
TOTAL		\$ 87,561-40			
Departamento de Relaciones Exteriores.					
Sueldo del Secretario de Estado	\$ 270	\$ 3,240			
Id. del Subsecretario	150	1,800			
Id. del oficial mayor	75	900			
Id. del oficial gratificado	55	660			
Id. del escribiente	45	540			
Id. del traductor de idiomas	30	360			
Id. del portero, con recargo de dirigir los impresos al exterior	35	420			
Id. para trabajos extraordinarios	30	360			
	\$ 690	\$ 8,280			
<i>Legaciones en Europa.</i>					
Sueldo del Ministro Plenipotenciario acreditado ante los Gobiernos de España, Francia, Bélgica y Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda	\$ 500	\$ 6,000			
Id. del adjunto á dicha Legación	50	600			
Para gastos de viaje del personal de la misma		5,000			
Sueldo del Ministro Plenipotenciario encargado especialmente de Representar á Costa-Rica en la cuestión de límites con los EE. UU. de Colombia ante S. M. el Rey de España, y de obtener los documentos que puedan servir á la defensa del país	500	6,000			
Id. del Secretario	150	1,800			
Id. del Adjunto	50	600			
Para gastos de viaje, sostenimiento del personal y registro de archivos en España, Bélgica, é Inglaterra		8,000			
Id. gastos de oficina		500			
Suscripción á periódicos y formación de la Biblioteca de este Ministerio		600			
Para amueblar el salón y oficinas del mismo		1,000			
Eventuales		1,000			
	\$ 1,250	\$ 39,380			
Departamento de Instrucción pública.					
Escuelas Primarias.					
<i>PROVINCIA DE SAN JOSÉ.</i>					
<i>Cantón Central.</i>					
Subvención á la escuela de Artesanos	\$ 100	\$ 1,200			
<i>Pasan</i>	\$ 100	\$ 1,200			

Vienen.....	\$ 100	\$ 1,200
Sueldo del director de la escuela central del Norte.....	60	720
Id. del ayudante.....	30	360
Id. de la directora de la id. de niñas de id.....	45	540
Id. de 3 ayudantes á \$ 25 cju.....	75	900
Id. del director de la escuela central de varones del Sur.....	60	720
Id. del ayudante.....	25	300
Id. de la directora de id. niñas, Sur.....	45	540
Id. de 3 ayudantes, á \$ 25 cju.....	75	900
Id. de la directora de la escuela de párvulos.....	45	540
Id. de tres ayudantes á \$ 25 cju.....	75	900
Id. de la directora de la escuela de párvulos.....	45	540
Id. de 3 ayudantes á \$ 25 cju.....	75	900
Id. de la directora de id. niñas occidental.....	45	540
Id. de 2 ayudantes á \$ 25 cju.....	50	600
Id. de la directora de la escuela de párvulas del Sur.....	45	540
Id. de 2 ayudantes á \$ 25 cju.....	50	600
Id. del maestro de varones de Curridabat.....	35	420
Id. del id. id. de Guadalupe.....	35	420
Id. de la maestra de niñas de id.....	30	360
Id. de 3 ayudantes á 20 cju.....	60	720
Id. del maestro de varones de San Juan.....	35	420
Id. de la maestra de niñas de id.....	30	360
Id. del ayudante.....	20	240
	\$ 1,190	\$ 14,280

Cantón de Desamparados.

Sueldo del maestro de varones del centro ..	35	420
Sueldo de la maestra de niñas del id.	30	360
Id. de 1 ayudante.....	20	240
	\$ 85	\$ 15,300

Cantón de Aserrí.

Sueldo del maestro de varones del centro \$	35	\$ 420
Id. de la id. de niñas del id.	30	360
Id. de 1 ayudante.....	20	240
	\$ 85	\$ 16,320

Cantón de Turrazú.

Sueldo del maestro de varones del centro \$	35	\$ 420
Id. de la id. de niñas del id.	30	360
Id. de 1 ayudante.....	20	240
	\$ 85	\$ 17,340

Cantón de Escasú.

Sueldo del maestro de varones del centro \$	35	\$ 420
Id. de la id. de niñas del id.	30	360
Id. de 3 ayudantes á \$ 20 cju.....	60	720
Id. del maestro de varones de Santana.....	35	420
Id. de la id. de niñas de id.	30	360
Id. de 1 ayudante.....	20	240
	\$ 210	\$ 19,860

Cantón del Puriscal.

Sueldo del maestro de varones del centro \$	35	\$ 420
Id. de la id. de niñas del id.	30	360
	\$ 65	\$ 20,640

Cantón de Pacaca.

Sueldo del maestro de varones del centro ..	35	420
Id. de la id. de niñas del id.	30	360
Id. de 1 ayudante.....	20	240

Pasan..... \$ 85 \$ 21,660

Vienen.....	\$	21,660
PROVINCIA DE CARTAGO.		
<i>Cantón central</i>		
Sueldo del director de varones del centro \$	60	\$ 720
Id. de 1 ayudante.....	25	300
Id. de la directora de niñas Occidente.....	45	540
Id. de 3 ayudantes á \$ 25 cju.....	75	900
Id. de la dra. de niñas de Oriente ..	45	540
Id. de 2 ayudantes á \$ 25 cju.....	50	600
	\$ 300	\$ 25,260

Cantón del Paraíso.

Sueldo del maestro de varones del centro \$	35	\$ 420
Id. de la id. de niñas del id.	30	360
Id. de 2 ayudantes á \$ 20 cju.....	40	480
	\$ 105	\$ 26,520

Cantón de la Unión.

Sueldo del maestro de varones del centro \$	35	\$ 420
Id. de la id. de niñas del id.	30	360
Id. de 2 ayudantes á \$ 20 cju.....	40	480
	\$ 105	\$ 27,780

PROVINCIA DE HEREDIA.

Cantón central.

Sueldo del director de la escuela de varones del centro.....	\$ 60	\$ 720
Id. de 1 ayudante.....	25	300
Id. de la directora de la escuela de niñas del centro.....	45	540
Id. del director de la escuela de varones del Sur.....	60	720
Id. de 1 ayudante.....	25	300
Id. de la directora de la escuela de niñas del Sur.....	45	540
Id. de 4 ayudantes á \$ 25 cju.....	100	1,200
Id. de 3 id. de la escuela de niñas del centro á \$ 25 cju.....	75	900
Id. del director de la escuela de párvulos.....	45	540
Id. de 1 ayudante.....	25	300
Id. de la directora de la escuela de párvulas.....	45	540
Id. de 2 ayudantes á \$ 25 cju.....	50	600
	\$ 600	\$ 34,980

Cantón de Barba.

Sueldo del maestro de varones del centro \$	35	\$ 420
Id. del ayudante.....	20	240
Id. de la directora de niñas del centro ..	35	420
Id. de 2 ayudantes á \$ 20 cju.....	40	480
	\$ 130	\$ 36,540

Cantón de Santo Domingo.

Sueldo del maestro de varones del centro ..	35	420
Sueldo del ayudante.....	20	240
Id. de la maestra de niñas del centro (1ª).....	35	420
Id. de 3 ayudantes á \$ 20 cju.....	60	720
Id. del maestro de varones del centro (2ª).....	35	420
Id. del ayudante.....	20	240
Id. de la maestra de niñas del centro (2ª).....	30	360
Id. de 3 ayudantes á \$ 20 cju.....	60	720

Pasan..... \$ 295 \$ 40,080

Vienen..... \$		\$	40,080			Vienen..... \$		\$	145	\$	56,580
<i>Cantón de Santa Bárbara.</i>											
Sueldo del maestro de varones del centro.	\$	35	420	Id. del maestro de varones de Pal-							
Id. del ayudante.....	"	20	240	mares.....	"	25	300				
Id. de la maestra de niñas del centro.	"	35	420	Id. del ayudante.....	"	20	240				
Id. del ayudante.....	"	20	240	Id. de la maestra de niñas de id.....	"	25	300				
	\$	110	41,940	Id. del ayudante.....	"	20	240	\$	235	\$	57,660
PROVINCIA DE ALAJUELA.				<i>Cantón de San Mateo.</i>							
<i>Cantón Central.</i>											
Sueldo del director de varones del cen-	\$	60	720	Sueldo del maestro de varones del centro	\$	35	420				
tro.....	"	30	360	Id. del ayudante.....	"	20	240				
Id. del ayudante.....	"	30	360	Id. de la maestra de niñas de id.....	"	30	360				
Id. de la directora de niñas del cen-	"	45	540	Id. del ayudante.....	"	20	240	\$	105	\$	58,920
tro.....	"	45	540	<i>Cantón de Atenas.</i>							
Id. de la id. id. párvulos.....	"	100	1,200	Sueldo del maestro de varones del centro	\$	35	420				
Id. de 4 ayudantes á \$ 25 cju.....	"	25	300	Id. del ayudante.....	"	20	240				
Id. del maestro de varones de San	"	20	240	Id. de la maestra de niñas de id.....	"	30	360				
José.....	"	25	300	Id. del ayudante.....	"	20	240	\$	105	\$	60,180
Id. de 1 ayudante.....	"	20	240	PROVINCIA DE GUANACASTE.							
Id. de la maestra de niñas de San	"	25	300	<i>Cantón Central.</i>							
José.....	"	20	240	Sueldo del Director de varones del cen-	\$	60	720				
Id. del ayudante.....	"	25	300	tro.....	"	30	360				
Id. del maestro de varones de Itiquís.	"	20	240	Id. del ayudante.....	"	45	540				
Id. del ayudante.....	"	25	300	Id. de la directora de niñas de id.....	"	50	600	\$	185	\$	62,400
Id. de la maestra de niñas de id.....	"	20	240	Id. de 2 ayudantes á \$ 25 cju.....	"	20	240				
Id. del ayudante.....	"	25	300					\$	105	\$	63,660
Id. del maestro de varones de Carri-	"	20	240	<i>Cantón de Nicoya.</i>							
llo.....	"	25	300	Sueldo del maestro de varones del centro	"	35	420				
Id. del ayudante.....	"	20	240	Id. del ayudante.....	"	20	240				
Id. de la maestra de niñas de id.....	"	25	300	Id. de la maestra de niñas de id.....	"	30	360				
Id. del ayudante.....	"	20	240	Id. del ayudante.....	"	20	240	\$	105	\$	63,660
Id. del maestro de varones de Saba-	"	25	300	<i>Cantón de Santa Cruz.</i>							
nilla.....	"	20	240	Sueldo del maestro de varones del centro	\$	35	420				
Id. del ayudante.....	"	25	300	Id. del ayudante.....	"	20	240				
Id. de la maestra de niñas de id.....	"	20	240	Id. de la maestra de niñas de id.....	"	30	360				
Id. del ayudante.....	"	25	300	Id. de 2 ayudantes á \$ 20 cju.....	"	40	480	\$	125	\$	65,160
Id. del maestro de varones de Saba-	"	20	240								
nilla.....	"	25	300	<i>Cantón de Bagaces.</i>							
Id. del ayudante.....	"	20	240	Sueldo del maestro de varones del centro	\$	35	420				
Id. de la maestra de niñas de id.....	"	25	300	Id. del ayudante.....	"	20	240				
Id. del ayudante.....	"	20	240	Id. de la maestra de niñas de id.....	"	30	360				
Id. del maestro de varones de Saba-	"	25	300	Id. del ayudante.....	"	20	240	\$	105	\$	66,420
nilla.....	"	20	240	<i>Cantón de las Cañas.</i>							
Id. del ayudante.....	"	25	300	Sueldo del maestro de varones del centro	\$	35	420				
Id. del maestro de varones de Saba-	"	20	240	Id. del ayudante.....	"	20	240				
nilla.....	"	25	300	Id. de la maestra de niñas de id.....	"	30	360				
Id. del ayudante.....	"	20	240	Id. del ayudante.....	"	20	240	\$	105	\$	67,680
Id. de la maestra de niñas de id.....	"	25	300	COMARCA DE PUNTARENAS.							
Id. del ayudante.....	"	20	240	<i>Cantón Central.</i>							
	\$	355	53,340	Sueldo del Director de la escuela del							
<i>Cantón de Grecia.</i>				centro.....	"	50	600				
Sueldo del maestro de varones del cen-	\$	35	420	Id. del ayudante.....	"	30	360				
tro.....	"	20	240	Id. de la Directora de niñas de id.....	"	40	480				
Id. del ayudante.....	"	30	360	Id. del ayudante.....	"	30	360	\$	150	\$	69,480
Id. de la maestra de niñas del centro	"	40	480	<i>Pasáu.....</i>							
Id. de 2 ayudantes á \$ 20 cju.....	"	25	300								
Id. del maestro de varones de Puen-	"	20	240								
te de Piedra.....	"	25	300								
Id. del ayudante.....	"	20	240								
Id. de la maestra de niñas de id.....	"	25	300								
Id. del ayudante.....	"	20	240								
Id. del maestro de varones de San	"	25	300								
Jerónimo.....	"	25	300								
Id. de la maestra de niñas de id.....	"	20	240								
Id. del maestro de varones de San	"	25	300								
Roque.....	"	20	240								
Id. del ayudante.....	"	25	300								
Id. de la maestra de niñas de id.....	"	20	240								
Id. del ayudante.....	"	25	300								
Id. del ayudante.....	"	20	240								
	\$	355	53,340								
<i>Cantón del Naranjo.</i>											
Sueldo del maestro de varones del cen-	\$	35	420								
tro.....	"	20	240								
Id. del ayudante.....	"	30	360								
Id. de la maestra de niñas de id.....	"	40	480								
Id. de 2 ayudantes á \$ 20 cju.....	"	25	300								
	\$	125	54,840								
<i>Cantón de San Ramón.</i>											
Sueldo del maestro de varones del cen-	\$	35	420								
tro.....	"	20	240								
Id. del ayudante.....	"	30	360								
Id. de la maestra de niñas de id.....	"	60	720								
Id. de 3 ayudantes á \$ 20 cju.....	"	20	240								
	\$	145	56,580								

Vienen.....		\$	69,480
<i>Cantón de Esparta.</i>			
Sueldo del maestro de varones del centro	\$	35	420
Id. del ayudante.....	"	20	240
Id. de la maestra de niñas de id.....	"	30	360
Id. del ayudante.....	"	20	240
	\$	105	\$ 70,740
<i>Comarca de Limón.</i>			
Sueldo del maestro de varones del centro	\$	60	720
Id. de la maestra de niñas de id.....	"	50	600
	\$	110	\$ 72,060
Para eventuales del ramo y establecimiento de escuelas suprimidas..			100,000
TOTAL.....			\$ 172,060

Departamento de Culto.

Para las rentas del Prelado Diocesano, del Venerable Cabildo Eclesiástico, del Colegio Seminario y Fábrica de Catedral.....	\$	1,050	\$ 12,600
Alquiler del Palacio Episcopal.....	"	125	1,500
Subvención al Cura de Puntarenas.....	"	50	600
Id. " " " las Cañas.....	"	30	360
Id. " " " Bagaces.....	"	30	360
Id. " " " Esparta.....	"	30	360
Id. " " " Orosí y Tucurrique.....	"	35	420
Id. " " " Boruca y Terraba.....	"	35	420
Subvención al Cura de Curridabat.....	"	15	180
Id. " " " Turrialba y Naranjo.....	"	20	240
Subvención al Cura de Limón.....	"	50	600
Id. " " " Talamanca.....	"	50	600
Id. " " " Guatuso.....	"	50	600
Eventuales.....	"	500	6,000
TOTAL.....	\$	2,070	\$ 24,840

Departamento de Beneficencia.

Para favorecer á los Guatusos según acuerdo.....	\$		800
Sueldo del Médico del Hospicio de Leprosos.....	\$	30	360
Para eventuales.....	"		500
TOTAL.....	\$	30	\$ 1,660

Departamento de Hacienda.

Sueldo del Secretario de Estado.....	\$	270	\$ 3,240
Sueldo del Subsecretario.....	"	150	1,800
Id. " abogado consultor del Gobierno.....	"	150	1,800
Id. del oficial mayor.....	"	85	1,020
Id. " " 2º.....	"	60	720
Id. " escribiente archivero.....	"	50	600
Id. " " 1º.....	"	50	600
Id. de 4 id. á \$ 40 cju.....	"	160	1,920
Id. del portero.....	"	30	360
	\$	1,005	\$ 12,060
<i>Oficina del Sello Nacional.</i>			
Sueldo del Jefe de Sección.....	\$	120	\$ 1,440
Id. " Oficial auxiliar.....	"	60	720
Id. de 1 escribiente.....	"	25	300
Id. de 1 sellador.....	"	30	360
Id. del relojero público.....	"	15	180
Pasan.....	\$	250	\$ 15,060

Vienen.....		\$	15,060
<i>Contabilidad de Hacienda Nacional.</i>			
Sueldo del Tenedor de Libros y Contador General.....	\$	125	\$ 1,500
Id. del Oficial Mayor.....	"	60	720
Id. de 2 escribientes á \$ 50 cju.....	"	100	1,200
Id. de 1 id.....	"	30	360
Id. del portero y auxiliar del conserje.....	"	30	360
	\$	345	\$ 19,200

Archivos Nacionales

Sueldo del archivero y director encargado de las observaciones meteorológicas.....	\$	90	\$ 1,080
Id. de 1 oficial mayor.....	"	40	480
Id. de 2 escribientes 1 á \$ 40 y 1 á \$ 35.....	"	75	900
Id. de 1 portero.....	"	15	180
	\$	220	\$ 21,840

Casa de Moneda.

Sueldo del encargado de la vigilancia y aseo del edificio, máquinas etc.....	\$	30	\$ 360
Para gastos de conservación.....	"	30	360
	\$	60	\$ 22,560

Medida de Lotes.

Sueldo del Agrimensor encargado de los trabajos entre el Limón y esta capital.....	\$	170	\$ 2,040
Para sus alimentos.....	"	25	300
Sueldo de 1 agrimensor auxiliar.....	"	125	1,500
	\$	320	\$ 26,400

Contaduría Mayor.

Sueldo del Contador Mayor.....	\$	90	\$ 1,080
Id. " id. 2º.....	"	85	1,020
Id. " id. 3º y contrastador de pólizas.....	"	75	900
Id. del secretario escribiente.....	"	40	480
Id. de 1 escribiente.....	"	35	420
Id. de 1 id. en los cinco primeros meses del año á \$ 35.....	"	35	175
Id. de 1 oficial encargado de la estadística.....	"	50	600
Id. de 1 escribiente.....	"	40	480
Id. de 1 portero.....	"	17	204
	\$	467	\$ 31,759

Inspección General de Hacienda.

Sueldo del Inspector General.....	\$	150	\$ 1,800
Para gastos de viajes del mismo.....	"	50	600
Sueldo del secretario subinspector.....	"	45	540
Id. de 1 guarda escribiente.....	"	40	480
Id. de 1 cabo 1º.....	"	50	600
Id. de 1 id. 2º.....	"	45	540
Id. de 8 guardas á \$ 40 cju.....	"	320	3,840
Id. de 2 auxiliares á \$ 40 cju.....	"	80	960
Id. de 1 escribiente.....	"	30	360
Id. de 1 portero.....	"	15	180
Id. de 1 cabo del resguardo del Desmonte á las Agujas.....	"	45	540
Id. de 2 guardas á \$ 40 cju.....	"	80	960
Id. de 5 id. para el resguardo de San Carlos á \$ 40 cju.....	"	200	2,400
Id. del Jefe de éste.....	"	45	540
Id. de 1 cabo del resguardo de Sarapiquí.....	"	45	540
Id. de 4 guardas á \$ 40 cju.....	"	160	1,920
Id. de 2 cabos del resguardo de Guanacaste á \$ 45 cju.....	"	90	1,080
Id. de 10 guardas á \$ 40 cju.....	"	400	4,800
Pasan.....	\$	1,890	\$ 54,439

<i>Vienen</i>	\$ 1,890	\$ 54,439
Sueldo del Jefe del Resguardo marítimo de Puntarenas.....	100	1,200
Sueldo del Cabo del Resguardo terrestre de Puntarenas.....	45-00	540-00
Id. de seis guardas de id. á \$ 40 cju	240-00	2,880-00
Id. del Jefe del Resguardo de la Barranca.....	45-00	540-00
Id. de 2 guardas á \$ 40 cju	80-00	960-00
Para gastos de la Inspección.....		3,800-00
" " de la id. Gral. de Hacienda.....		4,000-00
	\$ 2,400-00	\$ 68,359-00

RESGUARDO MARÍTIMO EN PUNTARENAS.

1º Pailebot "Liberia"

Sueldo del Piloto.....	50	600
Id. de un marinero de 1ª clase.....	30	360
Id. de dos id. de 2ª id. á \$ 18 cju	36	432
Id. de un cocinero.....	25	300
Id. de cuatro grumetes á \$ 8 cju.....	32	384
	\$ 173	\$ 70,435

2º Pailebot.

Sueldo del Piloto.....	50	600
Id. de un marinero de 1ª clase.....	30	360
Id. de 2 id. de 2ª id. á \$ 18 cju	36	432
Id. de 4 grumetes á \$ 8 cju.....	32	384
	\$ 148	\$ 72,211

3º Pailebot.

Sueldo de 1 piloto.....	50	600
Id. de 1 marinero de 1ª clase.....	30	360
Id. de 2 id. de 2ª id. á \$ 18 cju.....	36	432
Id. de 4 grumetes á \$ 8 cju.....	32	384
	\$ 148	\$ 73,987

Mantención de 25 tripulantes á razón de 30 cs. cju al día.....	\$ 225	2,700
Eventuales del mismo Resguardo.....	100	1,200
Para la compra de 2 pailebot destinados al Resguardo Marítimo de Puntarenas á razón de \$ 4000 cju.....		8,000
	\$ 325	\$ 85,887

Juzgado de Hacienda Nacional.

Sueldo del Juez.....	105	1,260
Id. de 1 escribiente archivero.....	45	540
Id. de 1 id. notificador.....	30	360
Id. de 2 id. á \$ 30 cju.....	60	720
Id. de 2 id. á \$ 22-50 cju.....	45	540
Id. de 1 portero.....	17	204
	\$ 302	\$ 89,511

Fiscalía de Hacienda Nacional.

Sueldo del Fiscal.....	\$ 120	1,440
Id. de 2 escribientes á \$ 30 cju.....	60	720
Id. del Juez ejecutor y perito valorador.....	100	1,200
Id. de 1 escribiente.....	20	240
Id. de 1 portero.....	10	120
	\$ 310	\$ 93,231

Administración General de Licores y Tabacos.

Sueldo del Administrador.....	120	1,440
Id. de 1 Contador 1º.....	90	1,080
<i>Pasan</i>	\$ 210	\$ 95,751

<i>Vienen</i>	\$ 210	\$ 95,751
Id. de 1 id. 2º.....	60	720
Id. del Superintendente.....	105	1,260
Id. del Licorista.....	105	1,260
Id. del Interventor de tabacos.....	90	1,080
Id. del id. de licores.....	60	720
Id. de 2 escribientes á \$ 35 cju.....	70	840
Id. de 1 maquinista.....	100	1,200
Id. de 1 ayudante del id.....	45	540
Id. de 1 portero de oficina.....	30	360
Id. de 1 id. del edificio.....	30	360
	\$ 905	\$ 104,091

Administración de Licores y Tabacos de Puntarenas.

Sueldo del Administrador.....	\$ 90	\$ 1,080
Id. de 1 guarda-vista.....	30	360
	\$ 120	\$ 105,531

Administración de Licores y Tabacos de Limón.

Sueldo del Administrador.....	\$ 105	\$ 1,260
Id. de 1 guarda-bodegas.....	35	420
	\$ 140	\$ 107,211

Aduana de Puntarenas.

Sueldo del Administrador.....	\$ 150	\$ 1,800
Id. de 1 escribiente.....	35	420
Id. del Inspector de bodegas y muelles.....	105	1,260
Id. de 1 alcaide.....	70	840
Id. de 1 id. de verano.....		350
Id. de 1 chequeador.....		175
Id. de 1 id.....	35	420
Id. de 1 cabo de resguardo de bodegas.....	35	420
Id. de 4 guardas de id á \$ 30 cju.....	120	1,440
Id. de 1 cabo de muelle.....	35	420
Id. de 3 guardas id. á \$ 30 cju.....	90	1,080
	\$ 675	\$ 115,836

Aduana de Limón.

Sueldo del Administrador.....	\$ 175	2,100
Id. del Inspector de bodegas y muelles.....	105	1,260
Id. de 1 alcaide.....	85	1,020
Id. de 1 chequeador.....	85	1,020
Id. de 1 escribiente.....	45	540
Id. de 1 cabo.....	45	540
Id. de 6 guardas á \$ 40 cju.....	240	2,880
Id. de 1 alcaide de verano en 5 meses á \$ 85 al mes.....	85	425
Para gastos de las Aduanas.....		500
	\$ 865	\$ 126,121

Pensionistas y jubilados.

Coronel Cauty.....	35	420
Señorita Ana B. Escalante.....	27	324
Señoritas Carrillo.....	27	324
Señorita Adela Mora.....	27	324
Señoritas Calvo.....	54	648
Señoritas Moya.....	36	432
Señora Dª María T. Peralta de Carazo.....	24	288
Id. Jacinta C. de Estrada.....	54	648
Id. Ines Ugalde.....	20-70	248-40
Id. Dª Juana S. de Segura.....	27	324
Id. Micaela Sánchez.....	10-20	122-40
Id. Eleodora Brenes de Bolandi.....	27	324
Don Nicolas Cañas R.....	15	180
Id. Damian Soto.....	20-25	243
<i>Pasan</i>	\$ 404-15	\$ 130,970-80

<i>Vienen</i>	\$	404-15	\$	130,970-80
Don Gregorio Escalante.....	"	54	"	648
D ^a Rosalina Pacheco de Sáenz.....	"	25	"	300
	\$	483-15	\$	131,918-80

Diversos.

Medida de lotes según contrato (resto).	\$		"	28,988-07
Útiles de escritorio en todas las oficinas del gobierno.....	"		"	15,000
Comisiones de desembarco etc.....	"		"	5,000
Id. por flete de ferro-carril.....	"		"	1,500
Comisión del Banco Nacional (aproximadamente).....	"		"	5,000
Encuadernaciones.....	"		"	1,000
Alquiler de casas para oficinas.....	"	150	"	1,800
Para el pago de la casa comprada por el gobierno al General Don Víctor Guardia.....	"		"	16,000
Eventuales.....	"		"	23,000
	\$	150	\$	229,206-87

Explotación de monopolios.

Para compra de dulce.....	\$		"	125,000
Id. id. azúcar.....	"		"	1,350
Id. id. leña.....	"		"	4,853-75
Id. id. tabaco.....	"		"	70,000
Gastos de operarios y diversos del establecimiento Fábrica Nacional de Licores y Tabacos.....	"		"	7,174
	\$		\$	437,584-62

Créditos pasivos del Tesoro.

Vales á pagar en circulación en 30 de abril de 1883.....	\$		"	85,650-45
Intereses y descuentos con amortización de la deuda interior.....	"		"	600,000
Billetes privilegiados en circulación.....	"		"	281,473-07
Armamento (resto según contrato).....	"		"	28,298-63
Pedidos pendientes.....	"		"	2,560
Jacobo Baiz.....	"		"	1,017-06
Depósitos y retenciones judiciales.....	"		"	8,605-56
Id. del ex-Banco Nacional.....	"		"	1,901-72
				\$ 1,397,091-11

Departamento de Fomento.

Sueldo del oficial mayor.....	\$	85	\$	1,020
Id. del archivero.....	"	45	"	540
	\$	130	\$	1,560

Inspección y Dirección General de Obras Públicas.

Sueldo del Director é Inspector Gral. ..	\$	250	"	3,000
Id. del Escribiente.....	"	35	"	420
	\$	285	\$	4,980

Edificios Nacionales.

Para reparación y conservación de éstos.	\$			36,000
	\$			40,980

Telégrafos.

Para conservación de las líneas telegráficas.....	\$		"	6,000
	\$			46,980

Carretera Nacional del Pacífico.

Sueldo del encargado de ella.....	\$	60	"	720
Id. de 2 ayudantes á \$ 45 cju.....	"	90	"	1,080
Id. de 2 cabos á \$ 45 cju.....	"	90	"	1,080
Id. de 4 guardas á \$ 30 cju.....	"	120	"	1,440
<i>Pasan</i>	\$	360	\$	51,300

<i>Vienen</i>	\$	360	\$	51,300
Sueldo de 6 id. á \$ 30 cju. en 4 meses ..	"	180	"	720
Conservación de la carretera de Cartago á Puntarenas y de la Barranca á la frontera de Nicaragua.....	"		"	40,000
	\$	540	\$	92,020

Carretera de San José á Carrillo.

Sueldo de 2 cabos durante 4 meses de verano á \$ 45 cju.....	\$	90	"	360
Sueldo de 4 guardas en el mismo tiempo á \$ 30 cju.....	"	120	"	480
	\$	210	\$	92,860

DIVISIÓN CENTRAL DEL FERRO-CARRIL.

Administración.

Sueldo del Superintendente y maestro mecánico.....	\$	200	\$	2,400
Id. del escribiente auxiliar.....	"	35	"	420
Id. de 1 contador y pagador.....	"	70	"	840
Id. de 1 relojero.....	"	10	"	120
	\$	315	\$	96,640

SERVICIO DE ESTACIONES.

San José.

Sueldo de un Agente de fletes y materiales.....	\$	90	\$	1,080
Id. de 1 Agente de pasajes.....	"	45	"	540
Id. de 1 telegrafista.....	"	27	"	324
Id. de 1 bodeguero.....	"	30	"	360
	\$	192	\$	98,944

Estación de Cartago.

Sueldo del Agente de pasajes y fletes y telegrafista.....	\$	90	\$	1,080
Id. de 1 bodeguero.....	"	27	"	324
Id. de 1 guarda.....	"	27	"	324
	\$	144	\$	100,672

Estación de Tres Ríos.

Sueldo de 1 Agente de pasajes y fletes y telegrafista.....	\$	40	\$	480
				\$ 101,152

Estación de Heredia.

Sueldo de 1 Agente de pasajes y fletes..	\$	70	\$	840
Id. de 1 bodeguero.....	"	27	"	324
	\$	97	\$	102,316

Estación de San Joaquín.

Sueldo de 1 Agente de pasajes y fletes..	\$	10	\$	120
				\$ 102,436

Estación de Alajuela.

Sueldo de 1 Agente de pasajes y fletes y telegrafista.....	\$	90	\$	1,080
Id. de 1 bodeguero.....	"	27	"	324
Id. de 1 guarda.....	"	35	"	420
	\$	152	\$	104,260

Servicio de Trenes.

Sueldo de 2 Conductores á \$ 75 cju....	\$	150	\$	1,800
<i>Pasan</i>	\$	150	\$	106,060

<p><i>Vienen.</i></p>		\$	150	\$	106,060	<p><i>Vienen.</i></p>		\$	221,919-20		
Sueldo de 2 guardas á \$ 27 cju.			54		648	Gastos imprevistos.			3,000		
Id. de 6 trabadores á \$ 35 cju.			210		2,520	Eusanche y mejora del taller.			5,000		
Id. de 3 maquinistas á \$ 75 cju.			225		2,700				\$ 229,919-20		
Id. de 3 fogoneros á \$ 35 cju.			105		1,260	<p style="text-align: center;">FERRO-CARRIL DEL PACÍFICO.</p>					
Id. de 1 reparador de carros.			30		360	<p style="text-align: center;"><i>Puntarenas.</i></p>					
Id. de 1 limpiador.			20		240	<p>Sueldo del Superintendente y maestro</p>					
		\$	794		113,788	mecánico	\$	150	\$	1,800	
<p style="text-align: center;"><i>Taller de reparaciones</i></p>						Id. de 1 mecánico auxiliar		80		960	
Sueldo del 1er mecánico	\$	90	\$	1,080	Id. de 1 herrero		60		720		
Id. del 2º id.		80		960	Id. de 1 ayudante		35		420		
Id. del 3º id.		70		840	Id. de 1 limpiador de máquinas		25		300		
Id. de 2 id. de 2ª clase á \$					Id. de 1 carpintero reparador de ca-						
40 cju.		80		960	rros		50		600		
Id. de 2 id. aprendices á \$					Id. de 1 auxiliar de carpintero		30		360		
25 cju.		50		600	Id. de 1 contador y pagador		80		960		
Id. de 2 id. id. á \$					Id. de 1 agente de fletes y materiales		60		720		
20-80 cju.		41-60		499-20	Id. de 1 expendedor de tiquetes		30		360		
Id. de 1 hojalatero		52		624	Id. de 1 bodeguero		25		300		
Id. de 1 fundidor		50		600	Id. de 1 guarda de estación		25		300		
Id. de 1 ayudante		39		468	Para pago ordinario y eventuales de 6						
Id. de 1 modelista		54		648	peones		117		1,404		
Id. del 1er herrero		60		720	Sueldo de 1 guarda de Puntarenas á la						
Id. del 2º id.		45		540	Barranca		30		360		
Id. de 2 id. de 2ª clase á \$					Sueldo de un guarda fijo en el puente de						
40 cju.		80		960	la Barranca		25		300		
Id. de 2 majadores á \$ 27 cju.		54		648			822		239,783-20		
Id. de 4 aprendices á \$ 15 cju.		60		720	<p style="text-align: center;"><i>Esparta.</i></p>						
Id. de 1 sereno y encendedor de má-					Sueldo del Jefe de Estación y expende-						
quinas		40		480	dor de tiquetes		50		600		
Id. de 3 limpiadores de máquinas á					Id. de 1 bodeguero		20		240		
\$ 25 cju.		75		900	Id. de 1 guarda de Esparta á la Ba-						
Id. de 1 reparador de puentes		60		720	rranca		27		324		
		\$	1,080-60	\$	126,755-20	Id. de 6 peones al servicio de la Es-					
<p style="text-align: center;"><i>Departamento de carpintería.</i></p>						tación á 75 cs. diarios cju. en 26					
Sueldo de 1 maestro de carpintería	\$	58-50	\$	702	días, eventuales		117		1,404		
Id. de 3 carpinteros á \$ 54 cju.		162		1,944			214		242,351-20		
Id. de 2 id. á \$ 52 cju.		104		1,248	<p style="text-align: center;"><i>Servicio de trenes.</i></p>						
Id. de 2 albaniles á \$ 39 cju.		78		936	Sueldo de 2 maquinistas á \$ 75 cju.		150		1,800		
		\$	402-50	\$	131,585-20	Id. de 2 fogoneros á \$ 40 cju.		80	960		
<p style="text-align: center;"><i>Cuadrilla general en San José.</i></p>						Id. de 2 conductores á \$ 50 cju.		100	1,200		
Sueldo del mandador	\$	30	\$	360	Id. de 4 guarda-frenos á \$ 30 cju.		120		1,440		
Id. de 25 peones á \$ 19-50 cju.		487-50		5,850	Id. de 10 peones para la conserva-						
		\$	517-50	\$	137,795-20	ción de la vía desde Esparta á					
<p style="text-align: center;"><i>Cuadrillas de las secciones.</i></p>						Puntarenas, en 26 días á 75 cs.					
Sueldo de 4 mandadores á \$ 32 cju.	\$	128	\$	1,536	cju. eventuales		195		2,340		
Id. de 36 peones á \$ 19-50 cju.		702		8,424	Id. de 2 mandadores á \$ 25 cju.		50		600		
Id. de 2 guarda-puentes á \$ 27 cju.		54		648			695		250,691-20		
Id. de 1 guarda ambulante		27		324	<p style="text-align: center;"><i>Materiales</i></p>						
Id. de 1 id. del telégrafo		27		324	Leña, al año				3,600		
Id. de 1 id. fijo en San José		27		324	Materiales y eventuales				5,000		
Pensión de 5 inválidos		87		1,044					259,291-20		
		\$	1,052	\$	150,419-20	<p style="text-align: center;"><i>Gastos Diversos.</i></p>					
<p style="text-align: center;"><i>Materiales.</i></p>						Para apertura de un camino á río Frío			3,000		
Para compra de durmientes				\$	5,000	" auxiliar la vía entre Alajuela y San			3,000		
Id. id. de otros materiales en gene-					8,000	Ramón			3,000		
Id. id. de hierro en barras y lám-					1,500	Subvención á la empresa de la luz eléc-					
minas					30,000	trica en la capital		200	2,400		
Id. id. de 2 locomotoras de 28					5,000	Para establecimiento de una escuela de					
toneladas					3,500	agricultura, artes y oficios			36,000		
Id. id. de 6 carros 1ª para pasa-					3,000	Para la composición de la calle de la					
ceros					2,500	Sabana			5,000		
Id. id. de 6 carros de 2ª para					3,000	Gastos de oficina		250	3,000		
id.					10,000	Eventuales			17,910		
Id. id. de 4 carros de equipajes					3,000	Para pagar al Señor Don Manuel V.					
Id. id. de 2 tornamesas					3,000	Dengo sueldos atrasados por la					
Combustible					3,000	colocación de la turbina en los					
Fletes					3,000	talleres de la División Central	\$		750		
<i>Pasan.</i>		\$			221,919-20	<i>Pasan.</i>		\$	450	\$	330,351-20

Vienen.....	\$	\$ 330,351-20
<i>Carretera de Fuentes.</i>		
Para la construcción de la carretera de Fuentes.....		12,000
TOTAL.....		342,351-20

Departamento de Guerra.

Sueldo del Secretario de Estado	270	3,240
Id. del Sub-secretario.....	150	1,800
Id. del Oficial Mayor.....	75	900
Id. de 1 escribiente 1º.....	40	480
Id. de 2 id. 2os. á \$ 35 cju.....	70	840
Id. de 2 id. 3os. á \$ 20 cju.....	40	480
Id. del portero.....	25	300
	670	8,040

Comandancia en Jefe.

Sueldo del General en Jefe.....	270	3,240
Id. del escribiente.....	35	420
Id. de Teniente Coronel edecan.....	76	912
Id. de 1 portero.....	30	360
Bagaje y forraje.....	135	1,620
	546	14,592

Varios.

Sueldo del Coronel cirujano del ejército de San José	100	1,200
Medicinas para los cuarteles de San José, según contrato	60	720
	160	16,512

Cuartel de Artillería.

Sueldo de 1 General de División Inspector.....	191	2,292
Id. de 1 de id. de Brigada, Comandante de Plaza.....	153	1,836
Id. de 1 de Brigada, Administrador de Aduana.....	153	1,836
Id. de 1 Coronel Comandante de Cuartel.....	95	1,140
Id. de 1 id. Comandante del Puriscal.....	95	1,140
Id. de 1 Coronel dedicado al Resguardo.....	95	1,140
Id. de 1 Coronel Capellán.....	90	1,080
Id. de 1 id. pensionado.....	47-50	570
Id. de 1 id. (medio sueldo).....	47	564
Id. de 4 Sargentos Mayores á \$ 65 cju.....	260	3,120
Id. de 5 Capitanes á \$ 57 cju.....	285	3,420
Id. de 4 Ayudantes Mayores á \$ 47 cju.....	188	2,256
Id. de 15 Tenientes á \$ 45 cju.....	675	8,100
Id. de 4 Subtenientes á \$ 40 cju.....	160	1,920
Id. de 3 Sargentos los. á \$ 30 cju.....	90	1,080
Id. de 5 tambores á \$ 17 cju.....	85	1,020
Id. de 8 cabos á 75 cs. diarios cju. en 365 días.....		2,190
Id. de 51 soldados á 50 cs. diarios cju. en 365 días.....		9,307-50
Alumbrado y gastos almacén	60	720
	\$ 2,769-50	\$ 61,243-50

Cuartel Principal.

Sueldo de 1 Coronel director de bandas.....	135	1,620
Id. de 1 id. Comandante de cuartel.....	95	1,140
Id. de 1 Sargento Mayor maestro de bandas.....	90	1,080
Id. de 2 Sargentos Mayores á \$ 65 cju.....	130	1,560
Id. de 5 Capitanes á \$ 57 cju.....	285	3,420
Id. de 8 Ayudantes Mayores á \$ 47		

Pasan..... \$ 735 \$ 70,063-50

Vienen.....	\$	735	\$	70,063-50
cju.....		376		4,512
Id. de 16 Tenientes á \$ 45 cju.....		720		8,640
Id. de 10 Subtenientes á \$ 40 cju.....		400		4,800
Id. de 4 Sargentos los. á \$ 30 cju.....		120		1,440
Id. de 6 cabos á 75 cs. diarios cju 365 días.....				1,642-50
Id. 50 soldados á 50 cs. diarios cju. en 365 días.....				9,125
Id. de 3 músicos de 1ª clase á \$ 36 cju.....	108			1,296
Id. de 4 músicos de 2ª clase á \$ 30 cju.....	120			1,440
Id. de 5 músicos de 2ª clase á \$ 27 cju.....	135			1,620
Id. de 5 músicos de 3ª clase á \$ 22 cju.....	110			1,320
Id. de 2 músicos de 4ª clase á \$ 18 cju.....	36			432
Id. de 6 músicos de 5ª clase á \$ 17 cju.....	102			1,224
Id. de 1 id.....	15			180
	\$ 2,977		\$	107,735

Inválidos y Jubilados.

Pensión de 2 Tenientes á \$ 22 cju.....	\$ 44	\$ 528
4 Pensionistas á \$ 7 cju.....	28	336
Pensión de 1 Subteniente.....	20	240
Id. de 3 cabos á \$ 10 cju.....	30	360
Id. de 30 soldados á \$ 7 cju.....	210	2,520
Id. de 1 id.....	13-50	162
20 Pensionistas.....	401	4,812
3 Jubilados.....	42	504
A la viuda de Biscouby.....	25	300
Alumbrado y gastos de almacén.....	80	960
	\$ 893-50	\$ 118,457

Cuartel de Cartago.

Sueldo de 1 Teniente Coronel Comandante.....	\$ 95	\$ 1,140
Id. de 1 Sargento Mayor.....	65	780
Id. de 4 Capitanes á \$ 57 cju.....	228	2,736
Id. de 1 maestro de banda.....	54	648
Id. de 2 Ayudantes Mayores á \$ 47 cju.....	94	1,128
Id. de 3 Tenientes á \$ 45 cju.....	135	1,620
Id. de 1 Capellán.....	37	444
Id. de 1 músico.....	36	432
Id. de 1 id.....	31	372
Id. de 1 id.....	25	300
Id. de 5 id. á \$ 22 cju.....	110	1,320
Id. de 1 id.....	20	240
Id. de 4 id. á \$ 18 cju.....	72	864
Id. de 1 id.....	15	180
Id. de 1 id.....	12	144
Id. de 3 id. á \$ 10 cju.....	30	360
Id. de 2 Sargentos los. á \$ 30 cju.....	60	720
Id. de 4 cabos á 75 cs. diarios cju en 365 días.....		1,095
Id. de 37 soldados á 50 cs. diarios cju. en 365 días.....		6,752-50
13 inválidos.....	91	1,092
1 pensionista.....	8	96
1 id.....	14	168
1 Id.....	9-68	116-16
Alumbrado.....	30	360
Pasajes en el ferro-carril.....	10	120
Academias militares.....	15	180
	\$ 1,296-68	\$ 141,864-66

Cuartel de Heredia.

Sueldo de 1 General Comandante.....	153	1,836
Id. de 3 Capitanes á \$ 57 cju.....	171	2,052
Sueldo de 1 Ayudante Mayor.....	47	564
Id. de 5 Tenientes á \$ 45 cju.....	225	2,700
Id. de 2 Subtenientes á \$ 40 cju.....	80	960
Id. de 1 maestro de bandas.....	58	696
Id. de 4 Sargentos los. á \$ 30 cju.....	120	1,440

Pasan..... \$ 854 \$ 152,112-66

Vienen.....	\$ 854	\$ 152,112-66
Sueldo de 2 cabos á 75 cs. diarios cju., en 365 días.....		547-50
Id. de 26 soldados á 50 cs. diarios cju., en 365 días.....		4,745
Id. de 4 inválidos.....	28	336
Id. de 1 músico de 1ª clase.....	36	432
Id. de 3 id. de 2ª id. á \$ 32 cju. "	96	1,152
Id. de 3 id. de 2ª id. á \$ 27 cju. "	81	972
Id. de 4 id. de 3ª id. á \$ 22 cju. "	88	1,056
Id. de 1 id. de 4ª id. "	18	216
Id. de 6 id. de 5ª id. á \$ 15 cju. "	90	1,080
Alumbrado y gastos almacén.....	30	360
Pasajes ferro-carril.....	10	120
Academias militares.....	15	180
	\$ 1,346	\$ 163,309-16

Cuartel de Alajuela.

Sueldo de un General de Brigada Comandante.....	\$ 153	1,836
Id. de 3 Sargentos Mayores á \$ 65 cju.....	195	2,340
Id. de 3 Capitanes á \$ 57 cju.....	171	2,052
Id. de 5 Ayudantes Mayores á \$ 47 cju.....	235	2,820
Id. de 4 Tenientes á \$ 45 cju.....	180	2,160
Id. de 1 Subteniente.....	40	480
Id. de 1 Capellán.....	13	156
Id. de 6 Sargentos 1os. á \$ 30 cju. "	180	2,160
Id. de 6 cabos á 75 cs. diarios cju. en 365 días.....		1,642-50
Id. de 34 soldados á 50 cs. diarios cju. en 365 días.....		6,205
Id. de 1 músico tambor mayor.....	45	540
Id. de 1 id. de 1ª clase.....	45	540
Id. de 2 id. de 2ª id. á \$ 27 cju. "	54	648
Id. de 4 id. de 3ª id. á \$ 22 cju. "	88	1,056
Id. de 3 id. de 4ª id. á \$ 18 cju. "	54	648
Id. de 9 id. de 5ª id. á \$ 15 cju. "	135	1,620
Id. de 1 Coronel inválido.....	31-50	378
Id. de 1 Sargento Mayor.....	18	216
Id. de 2 Tenientes á \$ 45 cju.....	90	1,080
Id. de 1 Subteniente.....	20	240
Id. de 1 Sargento 1º.....	13	156
Id. de 4 soldados á \$ 7 cju.....	28	336
Id. de 1 pensionista.....	30	360
Id. de 1 id.	13	156
Id. de 1 id.	7	84
Id. de 1 id.	15	180
Id. de 1 id.	13	156
Alumbrado y gastos.....	27	324
Comandancia de Atenas.....	4	48
Id. de San Ramón.....	5	60
Pasajes ferro-carril.....	20	240
Academias militares.....	15	180
	\$ 1,937-50	\$ 194,406-66

Cuartel de Puntarenas.

Sueldo de 1 Teniente Coronel Comandante.....	\$ 76	\$ 912
Id. de 2 Sargentos 1os. á \$ 30 cju. "	60	720
Id. de 2 cabos á 75 cs. diarios cju. en 365 días.....		547-50
Id. de 12 soldados á 50 cs. diarios cju. en 365 días.....		2,190
Id. de 1 corneta.....	20	240
Id. de 1 tambor.....	17	204
Id. de 1 pensionista.....	9	108
Id. de 1 inválido.....	27	324
Alumbrado y gastos.....	20	240
Medicinas.....	20	240
	\$ 249	\$ 200,132-16

Cuartel de Guanacaste.

Sueldo del Sargento Mayor Comandante	\$ 65	\$ 780
Pasan.....	\$ 65	\$ 200,912-16

Vienen.....	\$ 65	\$ 200,912-16
Sueldo de 1 Teniente.....	45	540
Id. de 1 inválido.....	22	264
Id. de 2 cabos á 75 cs. diarios cju. en 365 días.....		547-50
Id. de 14 soldados á 50 cs. diarios cju. en 365 días.....		2,555
Id. de 1 tambor.....	17	204
Id. de 1 corneta.....	15	180
Alquiler de la oficina para la Comandancia.....	5	60
Alumbrado y gastos.....	20	240
	\$ 189	\$ 205,502-66

Diversos.

Instrumental de música.....	\$	\$ 13,000
Eventuales.....	"	30,000
TOTAL.....	\$	\$ 248,502-66

Departamento de Marina.

Puntarenas.

Sueldo del capitán del puerto.....	\$ 80	960
Id. de 1 patrón de bote.....	30	360
Id. " 4 marineros á \$ 23-50 cju. "	94	1,128
Gastos de oficina.....	3	36
Conservación del faro.....	25	300
Subvención á la compañía del Pacífico.. "		18,000
	\$ 232	\$ 20,784

Pailebot Liberia.

Sueldo de 1 comandante de marina.....	112	1,344
Id. " 6 tripulantes.....	91	1,092
Viveres para la tripulación.....	100	1,200
Reparaciones de la chalupa.....	50	600
	\$ 353	\$ 25,020

Limón.

Sueldo de 6 marineros gendarmes á \$ 30 cju.....	\$ 180	\$ 2,160
Reparaciones.....	5	60
Conservación del faro.....	10	120
Subvención á la Compª de la Mala Real "		6,540
	\$ 195	\$ 33,900

Departamento de Policía.

Sueldo de 1 escribiente de la Secretaría	\$ 30	\$ 360
Id. del Inspector de Policía.....	95	1,140
Id. " Agente 1º Principal de id. "	75	900
Id. " id. 2º id. id. "	45	540
Id. de 1 2º comandante de serenos....	40	480
Id. " 2 escribientes de la Agencia Principal de Policía á \$ 22 cju. "	44	528
Id. del Agente de Policía de S. Vicente.....	17	204
Id. del id. de Curridabat.....	17	204
Id. " id. " Guadalupe.....	17	204
Id. del médico del hospicio de sanidad en esta capital.....	105	1,260
	\$ 485	\$ 5,820

Cartago.

Sueldo de 1 Agente Principal de Policía	\$ 54	\$ 648
Id. " 1 escribiente.....	20	240
	\$ 74	\$ 6,708

Heredia.

Sueldo del Agente Principal de Policía..	\$ 45	\$ 540
Id. de 1 escribiente.....	20	240
Pasan.....	\$ 65	\$ 7,488

Sueldo de 1 Agente de Policía en San Antonio.....	\$ 65	\$ 7,488
Id. " 1 id. 2º de San Pedro.....	" 17	" 204
	\$ 82	\$ 7,692

Alajuela.

Sueldo de 1 Agente Principal de Policía de la ciudad.....	\$ 54	\$ 648
Id. " 1 id. 2º de San Pedro.....	" 20	" 240
Id. " 1 escribiente de la Agencia Principal de la ciudad.....	" 25	" 300
Id. de 1 médico del pueblo de San Ramón.....	" 100	" 1,200
	\$ 199	\$ 10,080

Puntarenas.

Sueldo de 1 Agente Principal de Policía	\$ 45	\$ 540
Id. " 4 id. id. á \$ 20 c/u	" 80	" 960
Id. " 1 id. de Golfo Dulce.....	" 15	" 180
Id. " 1 médico del pueblo.....	" 100	" 1,200
	\$ 240	\$ 12,960

Guanacaste.

Sueldo de 1 Agente Principal de Policía	" 29-35	" 352-20
Id. " 1 id. 2º de id.	" 25	" 300
	\$ 54-35	\$ 13,612-20

Limón.

Sueldo de 1 Agente Pral. de Policía.....	\$ 60	\$ 720
Id. " 1 id. id. en Carrillo.....	" 30	" 360
Id. " 1 id. id. " Parismina.....	" 30	" 360
Id. " 1 médico del pueblo.....	" 100	" 1,200
Id. " 1 Agente de Policía en Matina	" 25	" 300
Id. " 1 id. " id. en la Isla	" 25	" 300
Id. " 1 id. " id. " Tortuguero	" 25	" 300
	\$ 295	" 17,152-20

Varios.

Derechos de alumbrado de edificios públicos en esta ciudad.....	" 25	" 300
Subsidio á la Policía.....	" 80	" 960
Para pago de serenos.....	" 534	" 6,408
Id. provisiones del hospicio de sanidad	" 200	" 2,400
Gastos privados de Policía.....	" 350	" 4,200
Eventuales.....	"	" 4,820

TOTAL..... \$ 1,189 \$ 36,240-20

Resúmen.

DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN.....	\$ 172.780-00.
Id. " JUSTICIA.....	" 87.561-40.
Id. " RELACIONES EXTERIORES.....	" 39.380-00.
Id. " INSTRUCCIÓN PÚBLICA.....	" 172.060-00.
Id. " CULTO.....	" 24.840-00.
Id. " BENEFICENCIA.....	" 1.660-00.
Id. " HACIENDA.....	" 1.397.091-11.
Id. " FOMENTO.....	" 342.351-20.
Id. " GUERRA.....	" 248.502-66.
Id. " MARINA.....	" 33.900-00.
Id. " POLICÍA.....	" 36.240-20.

Igual..... \$ 2.556.366-57.

Art. 2º.—Queda autorizado el Poder Ejecutivo para disminuir empleados, reducir sueldos, reorganizar el servicio de oficinas en los diferentes ramos y procurar la mayor economía consultando la Constitución y el buen servicio público.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, á once de julio de mil ochocientos ochenta y tres.

JUAN M. CARAZO.

Pte.

R. CHAVARRÍA.
1er. Pro-Srío.

IGNACIO BARQUERO A.
2º Pro-Srío.

Palacio Presidencial. San José, á once de julio de mil ochocientos ochenta y tres.

EJECÚTESE

P. FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

BERNARDO SOTO.

Nº 40.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Atendiendo á los importantes servicios que en la carrera militar prestó al país el Coronel Don Macedonio Padilla,

DECRETA:

Artículo Único.—Concédese á Doña Mercedes Castro de Padilla, viuda del expresado Coronel, una pensión mensual vitalicia de veinticinco pesos, que se le pagarán del Tesoro Nacional.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, á diez y seis de julio de mil ochocientos ochenta y tres.

JN. M. CARAZO.

Pte.

VICENTE C. SEGREDA.—R. CHAVARRÍA,
Srío. 1er. Pro-Srío.

Palacio Presidencial.—San José, diez y seis de julio de mil ochocientos ochenta y tres.

Ejécútese.

P. FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,
MIGUEL GUARDIA.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Instrucción Pública

Nº 93.

Palacio Nacional.

San José, julio 16 de 1883.

S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Restablécense la Inspección de escuelas primarias de la provincia de Guanacaste, que ha estado á cargo de la Gobernación de la misma, y nómbrase para desempeñarla al Señor Don Climaco de la Roche, con el sueldo de ochenta pesos mensuales, que se satisfarán de los eventuales asignados á la Cartera de Instrucción Pública.

Rubricado por S. E. el General Presidente.
FIGUEROA.

Nº 94.

Palacio Nacional.

San José, julio 16 de 1883.

Visto el memorial presentado por Don Emilio F. Vargas en que solicita el pago del sueldo que devengó durante el mes de junio próximo pasado como ayudante de la escuela central de niñas del cantón del Puriscal, no obstante haberse suprimido en el presupuesto vigente tal destino, por razón

de que ninguna autoridad le notificó que debía retirarse del puesto que desempeñaba; visto también el informe dado por el Inspector de escuelas de esta Provincia, S. E. el General Presidente

RESUELVE:

De los eventuales asignados á la Cartera de Instrucción Pública, satisfáganse diez y ocho pesos al Señor Don Emilio F. Vargas, por sueldo devengado en el mes de junio próximo pasado, como ayudante de la escuela central de niñas del Puriscal.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

FIGUEROA

Nº 95.

Palacio Nacional.

San José, julio 16 de 1883.

S. E. el General Presidente de la República,

Con vista del artículo 5º del acta de la sesión celebrada por la Ilustre Corporación Municipal del cantón central de esta provincia, el día 12 del mes en curso, en que se acordó suplicar al Poder Ejecutivo prorrogue el término señalado para admitir opositores á las escuelas de barrio clausuradas por acuerdo de 2 de noviembre último, y á las vacantes que no hayan sido abiertas conforme al decreto nº 29 de 22 de diciembre, también último;

ACUERDA:

Prorrógase por quince días más á contar desde esta fecha, el término fijado en el artículo 1º del acuerdo número 90 de 25 de junio próximo pasado, para admitir opositores á las escuelas que, conforme al mismo acuerdo, deben abrirse nuevamente.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

FIGUEROA.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 113.

Palacio Nacional.

San José, 16 de julio de 1883.

Señor Don Enrique Villavicencio.

En esta fecha se ha dictado el siguiente acuerdo:

“En cumplimiento del Decreto nº 38 de 12 del presente mes, S. E. el Señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Señor Don Enrique Villavicencio Director de la oficina de la Dirección General de Estadística; á Don Ricardo Salazar.

Oficial Mayor, y á los Señores Don Manuel Bastos, Don Ricardo Fernández y Don Francisco Estrada, escribientes de la misma oficina.

Recárganse las funciones de conserje de la misma oficina en el portero de la Comandancia en Jefe, Señor Juan Blas Venegas, quien no disfrutará por esto de mayor sueldo."

Lo comunico á U. para su conocimiento y el del personal nombrado, suscribiéndome su atento seguro

Servidor,
El Sub-Secretario
JUAN N. VENERO.

Nº 239.

Palacio Nacional.

San José, 16 de julio de 1883.

Con el propósito de que se mejore en lo posible el servicio público, y en virtud de lo dispuesto en la fracción 1ª del artículo 13 del Reglamento del Telégrafo emitido el día 8 de noviembre de 1881, S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

En las cabeceras de provincia y comarca, las oficinas telegráficas estarán abiertas diariamente desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche, y de esta hora en adelante, el servicio se verificará conforme al precitado Reglamento; á cuyo fin el Director General del ramo dictará todas las disposiciones más eficaces.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.
El Sub-Secretario encargado del Despacho.
VENERO.

Nº 240.

Palacio Nacional.

San José, julio 16 de 1883.

Por renuncia que del destino de Jefe Político de Santo Domingo ha presentado el Señor Don Juan González, S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la expresada renuncia, y recargar dichas funciones al Comandante de Plaza de aquel cantón.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente de la República.
El Sub-Secretario encargado del Despacho.
VENERO.

Nº 241.

Palacio Nacional.

San José, julio 16 de 1883.

S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir al Señor Don Justo A. Facio la renuncia que ha presentado del destino de Secretario de la Gobernación de la provincia de Heredia; y nombrar en propiedad para el desempeño de la precitada Secretaría al Señor Don Cleto González.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.
El Subsecretario encargado del Despacho.
VENERO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 71.

Palacio Nacional.

San José, á diez y seis de julio de mil ochocientos ochenta y tres.

De conformidad con el artículo 3º de la Ley número 6 de 22 de mayo último, y el artículo 31 del Reglamento número 10 de 14 del presente mes, S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Asignar al Administrador del Depósito en el Limón, ciento cincuenta pesos mensuales; á cada uno de los Anotadores, cien pesos; y cuarenta pesos á cada uno de los cuatro Guardas del Depósito. Para los cabos de los Resguardos á que se refiere el artículo 6º del Reglamento citado, se asigna una dotación mensual de cuarenta y cinco pesos (§ 45) á cada uno, y para los Guardas á que se refiere el mismo artículo un sueldo de cuarenta pesos (§ 40) á cada uno. Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.
SOTO.

Nº 72.

Palacio Nacional.

San José, julio 16 de 1883.

Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Nómbrese Administrador del Depósito en el Limón, al Señor Don Balvanero Vargas; Anotador primero, á Don Manuel Zamora hijo, y Anotador segundo, á Don Francisco R. Angulo, todos con el sueldo que les asigna el acuerdo número 71 de esta fecha.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.
SOTO.

Nº 73.

Palacio Nacional.

San José, julio 16 de 1883.

Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Nómbrese Archivero General de la República, al Señor Licenciado Don León Fernández, con el sueldo de ley, en reposición de Don Enrique Villavicencio, que ha sido promovido á otro destino.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.
SOTO.

Inspección General de Hacienda.

Debiendo vencer las patentes expedidas por los Señores Gobernadores, á favor de los tercenistas, el treinta y uno del presente mes, se previene á todos los que pretendan continuar en el expendio de tabaco, que ocurran á renovar sus licencias, en la inteligencia de que el que no lo verifique, y continúe con el estanco abierto, será juzgado como contrabandista, y castigado con arreglo al § único del art. 4º del decreto nº 19 de 5 de julio de 1866.

Se recomienda á los Señores Subinspectores de Hacienda, la vigilancia en las tercenas, para que tenga efecto lo dispuesto en dicho decreto, sirvién-

dose especialmente los Señores Gobernadores y Jefes Políticos expedir sus órdenes con anticipación, para que llegue á noticia de los interesados.

Inspección General de Hacienda.

San José, julio 16 de 1883.

MAN. Mº CALVO.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina en la presente semana.

En el Partido de las Hipotecas se han hecho 16 inscripciones, 14 cancelaciones y 2 certificaciones, y se despacha con fecha 26 de junio ppdo.

En el Partido de San José se han hecho 63 inscripciones, y se despacha con fecha 7 del corriente.

En el id. Occidental, 24 inscripciones, y se despacha con fecha 9 de los corrientes.

El id. de Heredia, 22 inscripciones, y se despacha con fecha 10 del que cursa.

En el id. de Cartago, 28 inscripciones, y se despacha con la misma fecha.

Registro General de Hipotecas.—San José, julio 14 de 1883.

EZEQUIEL HERRERA.

Cartera de Fomento.

BERNARDO SOTO, *Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda, Comercio y Fomento de la República de Costa-Rica, competentemente autorizado, por una parte; y Minor Cooper Keith y Meiggs, empresario, mayor de edad, natural de los Estados Unidos de América y vecino de San José de Costa-Rica, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente contrato.*

Cláusula 1ª

Minor C. Keith se compromete á construir, por cuenta del Gobierno de Costa-Rica, un edificio para el servicio de la Aduana de Carrillo, que deberá tener las siguientes condiciones:

(a) El edificio tendrá trescientos pies de largo, por cuarenta de ancho.

(b) Dos corredores laterales, de quince pies de ancho; uno de los cuales no tendrá columnas, á fin de facilitar el paso de las carretas, y deberá ser macadamizado, y tener una solera gruesa á lo largo del edificio, de manera que impida el choque de las carretas con las basas del mismo edificio.

(c) La altura del edificio será de treinta y cinco pies en el centro.

(d) La altura de las columnas que sostienen el cuerpo del edificio, será de diez y ocho pies.

(e) La altura de las columnas del corredor que debe llevarlas, será de quince pies.

(f) El edificio debe ser de hierro, y su forma será la que indica un plano levantado al intento, y del cual se deja copia en la Dirección General de Obras Públicas.

(g) El techo, además de la forma elíptica que determina el plano, llevará una linternilla corrida, con el objeto de darle ventilación y luz al edificio.

(h) La linternilla llevará vidrieras alternadas, á cada treinta pies, con la cubierta de hierro de la misma linternilla.

(i) Tanto el hierro de la estructura del edificio, como el gal-

vanizado con que deben cubrirse el techo y los costados, habrá de ser de la mejor calidad.

(j) La parte central del edificio deberá descansar sobre un marco de hierro, y este marco, sobre basas de maipostería, construídas de piedra quebrada y mezcla de cemento romano.

(k) El piso en la parte interior del edificio, además de que debe ser de buen pino amarillo del Norte, tendrá las condiciones siguientes:

Alfajías de ocho pulgadas en cuadro, alfajillones de diez pulgadas de alto por tres de grueso, y tablón de dos pulgadas de grueso.

(l) Las aguas del edificio se recogerán en canoas de hierro galvanizado, y tubos de hierro dulce para el desagüe. Además construirá el contratista un caño empedrado, para el fácil escurrimiento de las aguas.

(m) Todo el edificio deberá estar pintado con pintura de aceite, cuando se verifique su entrega.

Cláusula 2ª

Los árboles que por su natural altura, ó por su proximidad al edificio pudieran dañarlo, en el caso de caer impelidos por el viento ó por cualquiera otra causa, serán destruídos por cuenta del contratista.

Cláusula 3ª

Para facilitar el buen servicio de la Aduana, el contratista se compromete á construir 1,500 pies de ferro-carril, con los desvíos necesarios, y conexiones con la línea existente. Además construirá un muro de retención, que en todo tiempo proteja el edificio contra las crecientes que pueda tener el brazo del río Sucio.

Cláusula 4ª

Siempre que en el presente contrato se hable de la medida por pies, deberá entenderse pies ingleses.

Cláusula 5ª

El contratista tiene un plazo que expirará el 31 de diciembre del presente año, para la entrega del edificio ya concluído; mas, si en obsequio de la brevedad necesitare el Señor Keith, de acuerdo con la casa constructora, que debe ser inglesa, hacer alguna variación en la forma adoptada en el plano para el techo, podrá verificarlo siempre que no sea sustancial, que no altere las dimensiones, ni sea en detrimento de la buena calidad de los materiales.

Cláusula 6ª

El Gobierno se compromete á pagar por todas las obras expresadas en este contrato, al Señor Minor C. Keith, seiscientos veinticinco cédules al portador, en la forma siguiente: 385 al firmar este contrato; 120 cuando lleguen al Limón los materiales pedidos á Inglaterra para la construcción de la Aduana; y las 120 restantes, cuando el edificio esté concluído y recibido á satisfacción del Gobierno.

Cláusula 7ª

Los materiales para la construc-

AVISO.

Hemos dispuesto realizar á precios sumamente bajos, los acreditados artículos de ferretería que existen en nuestro establecimiento, situado en la calle del Comercio, frente á Don Federico Lahmann; y aseguramos vender por la mitad de su valor.

- Cucharas para albañil,
- Alcayatas para puertas,
- Palas de distintos tamaños,
- Vidrios de colores,
- Espadas para militar,
- Estribos, varias clases,
- Hebillas de distintos tamaños,
- Sartenes,
- Llaves de barril,
- Embudos grandes y pequeños,
- Máquinas de lavar ropa,
- Copas de cristal pequeñas,
- Candeleros para Iglesia (muy elegantes),
- Sobre cinchas,
- Mechas para lámparas,
- Ventiladeras, serruchos y otros varios artículos.

También se vende papel sellado, Timbres y sellos postales.

San José, junio 28 de 1883.
E. BEECHE & C^a

4. v. 4.

FUNDICION de SAN JOSE.

Tiene de venta ventiladores para salas, con sus correspondientes marcas en tres diferentes tamaños.

Precios: \$ 1-75, \$ 2-50 y \$ 3-00.
6 v.—6.

SE ALQUILAN.

Las tres piezas situadas, frente al Almacén Francés, y ocupadas anteriormente por la Universidad.

Para precios y condiciones, enténderse en la oficina de Mr. Keith con Ramón Castro Fernández.
6. v. 6.

"HARINA."

"Allens Golden Age."

Se vende POR MAYOR á \$8.60 el quintal al contado, en Río Sucio, ó su equivalente en San José, ó en las provincias, agregando el flete de ella. Se puede ver la clase en la oficina de los Señores Wilson & Keith San José.

J. W. ALLEN.

10. v. 9.

O. Von Schroter & C^a

Venden: Machetes, Palas, Arados para cañales, Pailas, Centrífugas, Canales galvanizados.

25 v. 10

AVISO.

Se venden en "Carrillo," Río Sucio, un solar esquinero con la casa en él ubicada. Para pormenores hablese con

FARRER Y VANSITTART.

En San José.

7. v. 2

O. VON SCHRÖTER & C^a

OFRECEN BARATO GRAN SURTIDO DE

Zarzas, Driles, Mezclillas, Mantas, Lieuzos, Pañuelos, Pañolones, Lanillas, Casimires, Frazadas, Sombreros, Camisas, Medias, Cintas, Paraguas, Muebles, Candelas, Pinturas, Vidrios y fósforos.

24. v. 4.

SEBO PENSADO DE 1^a

Acaba de llegar y se vende por mayor en la "Pulpería del Hotel de Roma."

8 v.—7.

EN PUNTARENAS.

Se vende barato ó se alquila la casa de dos pisos que ocupaban ultimamente los Señores Esquivel & Vega.

Entenderse en Puntarenas con los Señores E. Rohrmoser & C^o ó en San José con Juan Knöhr.

10. v. 9.

AVISO.

Mercado de San José.

A quienes interese hago saber: que habiendo perdido la Señora Doña Josefa Calvo de Andrade una acción número 1518, y el Señor José Estanislao Rojas, una acción número 260, según manifestación que han hecho á esta Administración, con arreglo á lo acordado por la Junta General de accionistas en el art. 8^o de la sesión celebrada á las 12 m. del 1^o del corriente, se cita á los que se crean con algunos derechos á las acciones indicadas, en la inteligencia de que sinó comparecen dentro de treinta días, contados desde hoy, se procederá á su reposición, quedando sin efecto las primeras.

THOMÁS H. PENNY,
Admor.

San José, julio 6 de 1883.
13 v.—6.

Mercado de San José.

La Junta General de accionistas de esta empresa en sesión celebrada á las 12 m. del 1^o del corriente, á su art. 8^o acordó lo siguiente: "art. 8^o—Sobre acciones perdidas se acordó: que para el efecto de cobrar los dividendos, se esté al asiento del Registro de acciones que existe abierto; y que para obtener un duplicado de las acciones perdidas, el interesado ó el Administrador, lo anuncien por el término de un mes en un periódico oficial, á costa del interesado, llamando al que se crea con derecho sobre la acción perdida, y si ninguno apareciere, se proceda á reponerlas con la razón de duplicado, firmadas como las anteriores por el Presidente, Administrador y Secretario de la Directiva."

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

San José, 6 de julio de 1883.

J. VARGAS M.,
Srio.

6 v.—6.

Venden máquinas de picar pastos.

FARRER VANSITTART.

MOVIMIENTO

de correos en el mes de julio de 1883.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.		
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.	
Liberia y Bagaces.....	Lunes y Jueves..	2 p. m.	Lunes y Jueves..	10 a. m.	
Santa Cruz y Nicoya.....	Sábado.....	2 " "	Martes.....	10 " "	
Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desamonte, Atenas y San Ramón y Grecia.....	Días festivos.....	1 " "	Días festivos.....	10 " "	
	Lunes á Viernes..	2 " "	Lunes á Viernes..	10 " "	
	Sábados.....	2 " "	Sábados.....	8 1/2 " "	
Alajuela, Heredia.....	Días festivos.....	10 1/2 a. "	Días festivos.....	4 p. m.	
	Lunes á Viernes..	6 1/2 " "	Lunes á Viernes..	10 a. m. y 6 " "	
La Unión y Cartago	Sábado.....	2 p. m.	Sábados.....	8 1/2 " " y 6 1/2 " "	
Limón.....	Lunes, Miércoles y Viernes.....	2 " "	Martes, Jueves y Sábado.....	Indeterminada.	
Térraba y Boruca.....	Día 12.....	12 " "	Día 10.....	12 " "	
Aserrí y carrera.....	Lunes y Jueves..	10 1/2 a. "	Lunes y Jueves..	10 " "	
San Isidro y carrera.....	" " " " " "	10 1/2 " "	" " " " " "	10 " "	
Paraíso y Oroqui.....	Lunes y Jueves..	6 1/2 " "	Martes y Viernes..	10 " "	
San Isidro y Santa Bárbara.....	Martes y Viernes..	6 1/2 " "	Miér. y Sábado.....	6 " "	
Santo Domingo y Barba.....	Lunes y Viernes..	6 1/2 " "	Lunes á Viernes..	6 " "	
Golfo Dulce.....	Sábado.....	2 p. m.	Sábado.....	6 1/2 " "	
Puriscal.....	Día 11.....	2 " "	Del 7 al 9.....	10 " "	
Aldea de Sarapiquí.....	Miércoles.....	11 a. m.	Martes.....	10 " "	
	1 ^o y 15.		5 y 20.		
América del Sur, EE. UU. de América... Antillas y Europa..... EE. de Centro América... San Francisco de California y Méjico..... Nicaragua.—Vía Liberia.....	Vía Panamá.....	10 17 y 26	2 p. m.	2, 3 y 13	Indeterminadas.
	Vía Limón.....	14.	2 " "		
		19 y 10.	2 " "	11 y 28	Indeterminadas
		1 ^o		13.	
	Jueves.....	2 " "	Jueves.....	10 a. m.	

El Despacho estará abierto en días comunes: de 6 a. m. á 2 p. m., y de 5 p. m. á 6 p. m. Los días festivos se abrirá la Adm. General de Correos de 10 a. m. á 1 p. m. y de 4 á 4 1/2 p. m. El despacho de Certificados se cerrará una hora antes de la fijada para la salida de correo.

Administración General de Correos.—San José, julio 1^o de 1883.

M. G. ESCALANTE, Admor. general.

ITINERARIO

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de julio de 1883.

Días.	Fecha.	Sale de Puntarenas.	Llega al Tendal.	Regresa á Puntarenas.
Domingo	1	4 1/2 p. m.	2 a. m.	1 p. m. del 2
"	8	9 1/2 " "	7 a. m.	2 p. m. del 9
"	15	1 1/2 p. m.	2 1/2 p. m.	6 1/2 a. m. del 16
"	22	9 p. m.	6 a. m.	3 p. m. del 23
"	29	2 " "	11 p. m.	8 a. m. del 30

Admón. de Correos.—Puntarenas, julio 1^o de 1883.

El Administrador de Correos.

V^o B^o—M. G. ESCALANTE.

Rafael J. Moya.

ITINERARIO

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de julio de 1883.

Días.	Fecha.	Sale de Puntarenas.	Llega al Bebedero.	Regresa á Puntarenas.
Martes...	3	5 1/2 p. m.	12 1/2 p. m.	7 1/2 a. m. del 4
Viernes...	6	8 1/2 p. m.	3 1/2 a. m.	10 1/2 a. m. del 7
Martes...	10	12 m.	7 p. m.	3 a. m. del 11
Viernes...	13	11 a. m.	6 p. m.	1 a. m. del 14
Martes...	17	3 1/2 p. m.	10 1/2 p. m.	2 1/2 a. m. del 18
Viernes...	20	7 p. m.	2 a. m.	9 a. m. del 21
Martes...	24	11 a. m.	6 p. m.	1 a. m. del 25
Viernes...	27	1 1/2 p. m.	8 1/2 p. m.	3 a. m. del 28
Martes...	31	3 1/2 p. m.	10 1/2 p. m.	5 1/2 a. m. del 1 ^o

Administración de Correos.—Puntarenas, julio 1^o de 1883.

El Administrador de Correos.

V^o B^o—M. G. ESCALANTE.

Rafael J. Moya.